



TRANSLANTAS

S/. 1.000,00
Incluido EL HINCHA

Publicado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, viernes 28 de junio de 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSLANTAS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSLANTAS CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de febrero de 1966 ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Nicolás Cassis Martínez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-002875 el 25 de junio de 1966.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Hugo Espinosa Rojas, Hans Forrer Ruegg, y Herbert Frei Angst, en sus calidades de Apoderado Especial, Gerente, y Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de las compañías Prolant S.A., Inmobiliaria Helvetia S.A., y Conauto Compañía Anónima Automotriz; en su orden, de estados civil casado, soltero y casado, de nacionalidad colombiana y los dos últimos suizos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil a excepción del primero de los nombrados que tiene su domicilio en Quito y de tránsito por esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TRANSLANTAS CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la Importación, Exportación, Representación, Distribución y Comercialización de productos Nacionales y Extranjeros permitidos por la Ley y en especial: Uno) Productos derivados del caucho o afines; Dos) Llantas, Neumáticos y Productos relacionados con ellos; Tres) Productos Agroindustriales; Cuatro) Maquinaria Agrícola y de Construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL CIENTOS MILLONES DE SUQUES dividido en ONCE MIL participaciones de CIENTOS MIL SUQUES cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 50% en numerario y el saldo a pagarse en un año, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- La nómina de socios es la siguiente: Prolant S.A.; Inmobiliaria Helvetia S.A.; y Conauto Compañía Anónima Automotriz.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para: a) la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que de ellos se deriven exceda del cien por ciento del capital social de la compañía; b) la adquisición, venta y gravamen de bienes muebles cuando sus valores exceda del diez por ciento del capital social de la compañía; y, c) el otorgamiento de garantías sean éstas de cualquier valor; además necesitará autorización del Directorio para la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que de ellos se deriven exceda del cincuenta por ciento del capital social de la compañía.

Guayaquil, junio 26 de 1966

Ab. Miguel Martínez Cávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 28/66